

SEMANA 9

La Familia Eterna

15. El matrimonio eterno

Lea la siguiente declaración del presidente Thomas S. Monson:

“De [José Smith] aprendí que la esposa de mi corazón podía quedar ligada a mí por el tiempo y por toda la eternidad... De él aprendí que podemos cultivar esos afectos, que pueden crecer y aumentar hasta la eternidad, mientras que el resultado de nuestra unión imperecedera será una posteridad tan numerosa como las estrellas del cielo o las arenas del mar... Yo había amado antes, pero no sabía el porqué; mas ahora amaba con una pureza, una intensidad de sentimiento elevado y exaltado” (*Autobiography of Parley P. Pratt*, ed. Parley P. Pratt, Jr., 1938, págs. 297–298).

- ¿Cómo influyó la nueva comprensión que el élder Pratt obtuvo sobre el matrimonio en sus sentimientos por su esposa?

Lea Doctrina y Convenios 132. Lea Doctrina y Convenios 132:19, Muchas de las enseñanzas del Señor acerca del matrimonio eterno se encuentran en estos pasajes, busque las condiciones que deben cumplirse para que un matrimonio sea eterno.

- ¿Qué condiciones deben cumplirse para que un matrimonio sea eterno?
- ¿Qué significa “cumplir el convenio”?
- ¿Qué significa que un matrimonio es “sellado por el Santo Espíritu de la promesa”?

Para ayudar a responder esta pregunta, lea la siguiente declaración del élder Cree-L Kofford, de los Setenta:

“La autoridad de las promesas en un matrimonio celestial proviene de Dios, y las consecuencias de su falta de cumplimiento de esas promesas también provendrán de Dios En un matrimonio civil, la autoridad de las promesas entre la novia y el novio proviene de esas dos personas. Eso es todo; no puede ser más que eso. Su autoridad proviene del hombre y no de Dios” (“Marriage in the Lord’s Way, Part One”, *Ensign*, junio de 1998, pág. 9).

- ¿Qué les viene a la mente cuando comparan las condiciones que figuran en la pizarra?
- ¿Qué bendiciones han observado en los hogares de quienes se casan en el templo y se esfuerzan por vivir fieles a sus convenios?
- ¿Qué ven que hacen esas parejas para honrar sus convenios?

Material de lectura para el alumno:

Doctrina y Convenios 131:1–4; 132:1–24.

Russell M. Nelson, “El matrimonio celestial”, *Liahona*, noviembre de 2008, págs. 92–95.

La Familia Eterna

16. Los sagrados poderes de la procreación

Lea la siguiente declaración de Para la Fortaleza de la Juventud, a medida que escuche piense en cómo enunciarían la ley de castidad del Señor en una frase.

“La norma del Señor en cuanto a la pureza sexual es clara e inalterable. No tengas ninguna clase de relación sexual antes del matrimonio y sé completamente fiel a tu cónyuge después del casamiento...”

“Antes del matrimonio, no participes de besos apasionados, no te acuestes encima de otra persona ni toques las partes privadas y sagradas del cuerpo de otra persona, con ropa o sin ropa. No hagas nada que despierte emociones sexuales; ni despiertes esas emociones en tu propio cuerpo” (Para la Fortaleza de la Juventud [librito, 2011], págs. 35–36).

- ¿Cómo enunciarían la ley de castidad del Señor en una frase?
- Las precauciones que se describen en el segundo párrafo de la cita de “Para la Fortaleza de la Juventud”, ¿cómo podrían ayudar a evitar que alguien cometa pecados morales más graves?

Lea las siguientes declaraciones de los élderes Jeffrey R. Holland y David A. Bednar, del Cuórum de los Doce Apóstoles:

“El cuerpo es una parte esencial del alma. Esta doctrina característica y tan importante de los Santos de los Últimos Días pone de relieve la razón por la que el pecado sexual es tan grave. Declaramos que quien utiliza el cuerpo que Dios le dio a otra persona, sin la aprobación divina, viola el alma misma de esa persona, viola el objetivo principal y los procesos de la vida, ‘la llave misma’ de la vida, como la llamó una vez el presidente

Boyd K. Packer. Al explotar el cuerpo de otra persona —lo cual significa aprovecharse de su alma— se profana la expiación de Cristo, que salvó esa alma y que hace posible el don de la vida eterna” Jeffrey R. Holland, “La pureza personal”, *Liahona*, enero de 1999, págs. 90–91).

“...el matrimonio entre un hombre y una mujer es el medio autorizado por el cual los espíritus premortales entran en la mortalidad. La abstinencia sexual absoluta antes del matrimonio y la total fidelidad dentro de él protegen la santidad de este medio sagrado.

“El poder de la procreación es de importancia espiritual. El mal uso de ese poder degrada los propósitos del plan del Padre y de nuestra existencia mortal. Nuestro Padre Celestial y Su Hijo Amado son creadores y nos han confiado una porción de Su poder para crear... Lo que sentimos respecto a ese poder divino y cómo lo usamos determinarán en gran medida nuestra felicidad en la mortalidad y nuestro destino en la eternidad” (David A. Bednar, “Creemos en ser castos”, *Liahona*, mayo de 2013, pág. 42).

- ¿Por qué es la ley de castidad de importancia eterna?
- ¿De qué manera el uso del poder de procreación influye en nuestra felicidad en la vida mortal y en la eternidad?

Lea los siguientes versículos: Mateo 5:27–28; Romanos 8:6 y Doctrina y Convenios 63:16 y responda:

- ¿Qué conductas prohíben esos pasajes?
- ¿Qué consecuencias del ver o leer pornografía aparecen en esos pasajes?

Material de lectura para el alumno:

Abdías 1:21; Malaquías 4:5–6; Doctrina y Convenios 110:13–16; 128:18; 138:27–37, 58–59.

David A. Bednar, “El corazón de los hijos se volverá”, *Liahona*, noviembre de 2011, págs. 24–27.

Quentin L. Cook, “Raíces y ramas”, *Liahona*, mayo de 2014, págs. 44–48.